TRD: 321.19.04.328

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 328
(11 de Octubre de 2021)

Señores:
URABA NOTICIAS ZOMAC S.A.S
Nit.: 901275461-0
R/L. CAMILO ALXIS ACEVEDO VELEZ
C.C. Nro **1.045.496.478** de Turbo.
Dirección: Urb Heliconias Ca 55
Apartadó - Antioquia
Teléfono: 314-739-07-51
Correo electrónico: urabanoticias1@gmail.com

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía **Nro. 072 de 2021.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: **" "REALIZAR, PUBLICAR Y PROMOCIONAR PROGRAMAS DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES, DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓNES DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE TURBO".** Con las siguientes condiciones

PRIMERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente legalmente constituido como persona natural y/o jurídica, deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Facebook Live**	Facebook Live, transmisión en vivo de algún	**Informe**	**3**	$850.000	$2.550.000

		evento o actividad de la Administración Distrital de Turbo, entrevistas en vivo con el alcalde o secretario, según sea necesario o anuncios importantes				
2	**Publicaciones que incluyan texto, foto y/o videos**	Publicaciones semanales de noticias e información generada por la Administración Distrital sobre la gestión del Alcalde	**Informe**	**20**	$420.000	$8.400.000
3	**Microprograma**	Producción de microprogramas en formato audiovisual de un (1) minuto de duración, que garanticen todos los componentes de producción y emisión, donde se dé cuenta de los avances de la gestión del Alcalde del Distrito de Turbo.	**Informe**	**30**	$1.300.000	$3.900.000
TOTAL:						**$14.850.000**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.
- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.
- Mantener vigentes todos los mecanismos de cobertura que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

ESPECÍFICAS:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- Prestar un servicio de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones técnicas exigidas.
- Realizar (3) transmisiones en vivo a través de Facebook Live, las cuales deberán ser replicadas por los medios digitales del contratista y de la Alcaldía Distrital de Turbo. por el término de la ejecución del contrato.
- Realizar 2 publicaciones semanales de noticias o actividades de interés sobre las gestiones realizadas por la Administración Distrital de Turbo, en los medios digitales del contratista para un total de 20 publicaciones durante la ejecución del contrato.
- Realizar y difundir Tres (3) notas periodísticas audiovisuales, tipo noticiero con duración aproximada de un (1) minuto (microprograma), las cuales deberán contener informes y reportajes en todas sus etapas (Diseño, Trabajo de campo, Entrevistas…).
- Difundir la información y mensajes institucionales con todas las especiaciones

técnicas requeridas para este tipo de publicidad.

- Entregar copia a la Administración Distrital copias de los programas e informes publicados.
- Solicitar al Distrito la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Atender las observaciones y requerimiento que realice el supervisor del contrato.
- Atender las sugerencias y recomendaciones realizadas por la Oficina de Comunicaciones con el fin de prestar un buen servicio.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2021.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del contrato
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Será hasta la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($14.850.000).** Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Los pagos de contrato se financiarán con cargo al Rubro Presupuestal:

NUMERO DE RUBRO	**DENOMINACION**	**VALOR**
2.3.2.02.02.008	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.**	**$15.000.000**
Fuente de financiación		
1.1.01.01.200.01	**Impuesto predial unificado - urbano**	
Certificado de disponibilidad	**00000000677 DEL 14/05/2021**	
Número del Radicado del Proyecto	**2020058370062**	
	Fortalecimiento Institucional de la Administración	

Nombre del proyecto	Distrital de Turbo

QUINTA: FORMA DE PAGO: El Distrito de Turbo pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en pagos parciales de acuerdo a la factura o cuenta de cobro presentada; hasta agotar el 100% del valor del contrato. Previa entrega de informes de actividades, cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. Cancelarán previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Parágrafo: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

	DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
1	RETEICA	0.4%
2	**PROCULTURA**	2%
3	**PROHOSPITAL**	1%
4	**PROANCIANO**	4%
6	RETEFUENTE	4%

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la fecha del acta de Inicio.

SÉPTIMA: LUGAR: Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Distrito de Turbo Antioquia.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato estará en cabeza del **JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES o de quien haga sus veces.**

NOVENA: GARANTÍAS: La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Distrito de Turbo, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar a través de: 1). Contrato de seguro contenido en una póliza; 2). Patrimonio Autónomo y 3). Garantía Bancaria. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD :** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Parágrafo: Dichas garantías deberán constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato.

DÉCIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

CRISTHIAN ARTURO MEDRANO RAMOS
Alcalde Distrital (E)

Elaboró: Esthe Quejada C.
P.U. Contratos-1A

Revisó y aprobó: Resurrección Manzano
Secretaria Defensa Jurídica